El olivar ecológico es el único cultivo de este tipo con presupuesto garantizado

Noticias
Víboras destaca en el Parlamento que, a pesar de la reducción financiera de todo el PDR, el sector olivarero en su conjunto recibirá 304 millones de euros

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Elena Víboras, ha destacado en el Parlamento que el olivar ecológico andaluz es el único cultivo ecológico que contará con un presupuesto garantizado y una consideración independiente del resto de primas a la producción ecológica. La titular andaluza ha explicado que este sector en su conjunto recibirá apoyo en el marco del Subprograma Temático del Olivar, dotado con 304 millones de euros, que será el soporte financiero del Plan Director del Olivar.

Víboras ha explicado en su comparecencia parlamentaria que “todas las ayudas al olivar ecológico se englobarán dentro de este Subprograma”, disponiendo así de “un presupuesto diferenciado y con un tratamiento específico”. Para los restantes cultivos ecológicos, las ayudas destinadas a este manejo se limitan a los importes máximos establecidos por el reglamento FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

La titular de Agricultura ha indicado que los criterios esenciales para definir las características y cuantías de las primas al olivar ecológico en el nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR), “se están discutiendo con la Comisión Europea (CE)”. Hasta la fecha no hay nada decidido, “lo único que sí está decidido es la reducción presupuestaria de todo el PDR, un 10 por ciento (258 millones de euros menos”, ha recalcado la consejera. Esta es la reducción que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aplicado a Andalucía en el reparto de los fondos FEADER para el marco 2014-2020.

Con respecto a la negociación con la CE, Víboras ha recordado que en la actualidad se están debatiendo los elementos fundamentales que deben conformar las características y la cuantía de las ayudas a la producción ecológica. Estos elementos son, en primer lugar la prima básica, en compensación por los sobrecostes del manejo ecológico; y la complementariedad, es decir, el establecimiento de incentivos complementarios a la prima básica que compensen los compromisos adicionales en cuestiones ambientales (triturado y distribución de los restos de poda).

Además, se consideran otros elementos como la superficie que pueda acogerse y el mantenimiento de la cubierta vegetal en pendiente, que contribuye a reducir la erosión del suelo; la degresividad, para lograr un reparto más justo reduciendo de manera progresiva a los beneficiarios que más ayudas reciben y favoreciendo a quienes más las necesiten; y la diferencia entre el mantenimiento o la reconversión y los cálculos exhaustivos de cada uno de estos elementos.

En función de cómo se resuelvan todos estos aspectos, las ayudas a la producción ecológica pueden oscilar. Víboras ha advertido que “si el presupuesto del PDR se reduce en su conjunto, también se reducen las medidas que lo integran, y todo esto con el beneplácito y parabienes del Gobierno central”.

Métodos objetivos de cálculo

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha explicado también en su intervención que,

independientemente de cómo se resuelvan los criterios para la prima del olivar ecológico, la CE exige “unos cálculos exhaustivos y unas justificaciones impecables”.

El método para calcular las ayudas a la producción ecológica en Andalucía, que debe ser aprobado por la CE, se basa en el lucro cesante, ha explicado Víboras. Es decir, el menor rendimiento que tiene un cultivo ecológico, en este caso el olivar, y los costes que acarrea este tipo de manejo sostenible, frente a la producción convencional.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural